



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 25 ABR. 1986

Expte. N° 123/86

VISTO:

Estas actuaciones y la providencia de Dirección de Personal del 21 de Abril en curso, obrante a Fs. 42; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma hace saber que las distintas dependencias de la Universidad han emitido nómina del personal que no ha asistido al trabajo / en adhesión a la huelga del día 25 de Marzo pasado, en toda la jornada, como / así también del que se retiró a partir de las 10,00 horas de esa fecha;

Que el artículo 2° del Decreto N° 4.973/65 establece que " Los organismos de la Administración Pública Nacional en todas sus ramas no darán / curso a la liquidación de los haberes del personal de su dependencia correspon- dientes a cada jornada de labor durante la cual éste se hubiera plegado a movi- miento de fuerza, suspendiendo totalmente las actividades durante toda o parte de la misma, pudiendo hacerse extensiva dicha medida a las situaciones declara- das de "trabajo a desgano". Todo ello sin perjuicio de las sanciones disciplina- rias que pudieran corresponder por violación de los derechos contenidos en el respectivo régimen estatutario";

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Autorizar el correspondiente descuento de haberes al personal no docente que no hubiera concurrido a prestar servicios durante el día de huelga registrado el 25 de Marzo del corriente año, como así también a los agentes que se retiraron del trabajo a partir de las 10,00 horas de esa misma fecha, según la nómina que obra en este expediente, con excepción de aquel personal cuyas / inasistencias se encuentren comprendidas en el régimen de licencias, justifica- ciones y franquicias para el Personal Civil de la Administración Pública Nacio- nal, Decreto N° 3.413/79.

ARTICULO 2°.- Establecer que esos descuentos se harán efectivos en las planillas de haberes del mes de Abril en curso.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



C.P.N. OSBAI DO ERNESTO MONTALBI  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI  
RECTOR

RESOLUCION N° 216 - 86